

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** informándole que el liquidador designado manifestó su imposibilidad de cumplir con el encargo encomendado. Sírvese a proveer. Manizales, 15 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 019

Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
Solicitante: JULIÁN ALBERTO GAITÁN ARIAS
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00370-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la señora **LAURA MARÍA VELASCO MONTOYA** nombrada como liquidadora mediante auto del 23 de noviembre del 2020, no fue posible su posesión, se procederá a nombrar un nuevo liquidador para llevar a cabo el presente trámite.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto civil Municipal de Manizales.

RESUELVE

PRIMERO: DESGINAR como liquidador al señor ALFREDO ARANGO ARANGO tomada de la lista de auxiliares. Comuníquese su designación, y fijarle como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$249.375)**, de conformidad con el artículo 5 del acuerdo 1852 de 2003.

SEGUNDO: ORDENAR al liquidador que dentro de los cinco (5) días siguientes a su posesión notifique por aviso a los acreedores del deudor incluidos en la relación definitiva de acreencias y a su cónyuge o compañera permanente, de conformidad con el numeral 2 del artículo 564. Así como para que publique en un diario de amplia circulación

nacional EL TIEMPO o EL ESPECTADOR, debiendo surtirse la publicación en día domingo, convocando a los acreedores del deudor para que se hagan parte del proceso.

TERCERO: ORDENAR al liquidador para que dentro de los veinte (20) días siguientes a su posesión actualice el inventario valorado de los bienes del deudor.

NOTIFÍQUESE


ALEXANDRA HÉRNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 004 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de enero del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria